

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-AE-177-2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CN-JUR-AE-177/2023 "EL CONTRATO". QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS EDUARDO SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL CONSULTORÍA IMPERIUM POLÍTICO, S.A.S. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- EL APODERADO LEGAL DE "EL PRD":

- I.1 Tiene facultades para celebrar el presente instrumento en su nombre y representación, según consta en el Instrumento número [REDACTED], Libro [REDACTED] de fecha 27 de febrero de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Guadalupe Guerrero Guerrero, titular de la Notaria Publica número 160 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas a la fecha.
- I.2 En atención al oficio número IFP/DG/059/23 de fecha 14 de agosto de 2023, suscrito por el Director General del Instituto de Formación Política, por el que solicita la modificación de la cláusula TERCERA de "El Contrato", se procede a la celebración del presente Convenio.

II.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- II.1 Cuenta con los poderes suficientes para suscribir el presente contrato y obligarse en los términos del mismo, lo que acredita con Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada, folio de Constitución: [REDACTED] expedida y registrada en la Secretaría de Economía de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio, con número de Constancia de Inscripción [REDACTED] bajo el Folio Mercantil Electrónico No. [REDACTED]

III.- LAS PARTES

Que el presente convenio se celebra en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Octava de "El Contrato", es procedente la modificación del mismo.

Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente Convenio Modificadorio.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que con fecha diecisiete de julio de 2023, "EL PRD" y "El Prestador de Servicios", suscribieron "El Contrato" número CN-JUR-AE-177/2023, mediante el cual "El Prestador de Servicios" se obligó a prestar servicios de: Elaboración, pre producción, producción y postproducción de 25 videos de la colección: **La Socialdemocracia en México y el Mundo**, con una duración de 8 a 10 minutos aproximadamente cada uno, conforme a la cotización anexa de fecha 06 de julio de 2023, que forma parte integral del presente contrato.

Que la Cláusula TERCERA de "El Contrato", relativa a **FECHA Y FORMA DE PAGO DICE:**

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio del servicio contratado en dos exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a más tardar el día **15 de agosto de 2023**.
- Segundo pago por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a más tardar el día **04 de septiembre de 2023**.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-AE-177-2023

"LAS PARTES" convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

Dado lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente Convenio tiene por objeto modificar la Cláusula **TERCERA** de **"El Contrato"**, relativa a **FECHA Y FORMA DE PAGO**, para quedar de la siguiente manera:

TERCERA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. **"EL PRD"** se obliga a pagar el precio del servicio contratado en dos exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a más tardar el día **22 de agosto de 2023**.
- Segundo pago por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a más tardar el día **04 de septiembre de 2023**.

"LAS PARTES" convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

SEGUNDA. - RATIFICACIÓN. - Ambas partes convienen en que además de lo que expresamente se estipula en este Convenio, rigen todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas de **"El Contrato"**, en tanto no hayan sido aquí modificadas.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y sabedoras de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio Modificadorio en todas sus fojas por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

POR **"EL PRD"**

LIC. LUIS EDUARDO SÁNCHEZ MUÑOZ
APODERADO LEGAL

POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MTRO. ARCADIO SABIDO MÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE FORMACION POLÍTICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y libro. Del prestador: Acto constitutivo, Registro público de comercio, RFC, RNP, domicilio, teléfono. Nombre, firma y folio de credencial de elector del Representante Legal".

INFERIUM
POLÍTICO

Ciudad de México, 6 de julio de 2023

En atención al: Partido de la Revolución Democrática

Mtro. Arcadio Sabido Méndez

Director General del Instituto de Formación Política PRD

PRESENTE

En atención a la solicitud realizada le presentamos la propuesta económica para la realización de los videos de formación política, que el Partido de la Revolución Democrática, requiere para el cumplimiento del proyecto denominado "Videos Educativos Socialdemocracia y Alternativas por México". Colección que consta de 25 videos bajo el nombre: **La Socialdemocracia en México y el Mundo**.

(Esta actividad se realizará del 1 de agosto al 18 de octubre de 2023 a los Estados de: Oaxaca, CDMX, Estado de México, Guerrero, Yucatán, Baja California Sur, Sinaloa, Chiapas, Tabasco y Michoacán.)

Actividad	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
Colección: La Socialdemocracia en México y el Mundo (25 videos)	Elaboración de 25 guiones y revisión académica (elección de subtemas conforme al tema en general)	25	\$5,172.50	\$129,312.50	\$20,690.00	150,002.50
Colección: La Socialdemocracia en México y el Mundo (25 videos)	Pre producción de 25 videos (imágenes, gráficos, diseños visuales, locución de voz en off)	25	\$4,310.49	\$107,762.25	\$17,241.96	\$125,004.21
Colección: La Socialdemocracia en México y el Mundo (25 videos)	Producción y postproducción de 25 videos (8 a 10 minutos)	25	\$12,931.10	\$323,277.50	\$51,724.40	\$375,001.90
Colección: La Socialdemocracia en México y el Mundo (25 videos)	Renderización (formato mp4 y MOV) y Edición de 25 videos	25	\$4,310.49	\$107,762.25	\$17,241.96	\$125,004.21
Colección: La Socialdemocracia en México y el Mundo (25 videos)	Difusión en redes sociales y envío vía correo electrónico	25	\$861.6	\$21,540.50	\$3,446.48	\$24,986.98
Gran Total				\$689,655.17	\$110,344.83	\$800,000.00

*Con 10 días previos a las fechas de entrega se envían los guiones y la estructura de los videos para revisión.

Los videos serán entregados en una USB en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en las fechas siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y libro. Del prestador: Acto constitutivo, Registro público de comercio, RFC, RNP, domicilio, teléfono. Nombre, firma y folio de credencial de elector del Representante Legal".



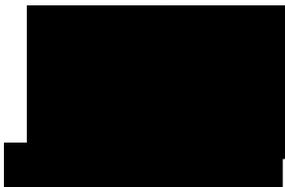
Los pagos deberán realizarse en dos exhibiciones como se indica a continuación:

Fecha de entrega	Videos	Fecha de pago	Subtotal	IVA	Total
14 de agosto	12	22 de agosto	\$344,827.58	\$55,172.41	\$400,000.00
31 de agosto	13	4 de septiembre	\$344,827.58	\$55,172.41	\$400,000.00
Gran total					\$800,000.00

La presente cotización tiene una vigencia de tres meses a partir de la fecha de elaboración.

Le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente



Director General de Imperium Político

